NOTA UOC N° 76/2020

Asunción, 18 de mayo del 2020.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que en tiempo y forma vengo a contestar los aspectos observados formuladas en la Nota DNC N° 7743/2020 de fecha 8 de mayo del corriente año, en los siguientes términos:

1) Se ha actualizado la Carta Invitación conforme a la Resolución DNCP N° 1364/2020, vigente al momento de la comunicación del presente procedimiento, ingresado como Expediente N° 305537 en fecha 6 de mayo del año 2020.

2) El presente procedimiento fue ingresado como Expediente N° 305537 en fecha 6 de mayo del año 2020, por ende, la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo - 18:11:37 horas, y con entrada en vigencia en fecha 8 de mayo del corriente año, conforme lo establece el Artículo 6° de la citada resolución, resulta inaplicable al presente procedimiento, conforme lo garantiza la misma Constitución Nacional, que en su Art. 14 señala taxativamente el principio de la irretroactividad de las leyes.

3) El presente procedimiento de contratación fue autorizado por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 09/2020 de fecha 20 de marzo del corriente año.

Conforme a lo expuesto, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de posibilitar la realización del procedimiento.

Para tal cometido, se acompañan las siguientes documentaciones que guardan relación con el procedimiento de referencia:

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).**
- **Carta Invitación.**

Sin otro particular, se despide atentamente.

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
UOC DGREC